



Agencia Marítima NABSA S.A.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Contenido

Presentación	3
¿Qué significa la adopción de este Código de Conducta?	4
¿A quiénes se aplica este Código?	5
Principios y reglas de actuación	6
Cumplimiento legal y profesionalismo	6
Intolerancia al fraude y la corrupción	6
Conflictos de intereses	8
Uso de recursos	8
Trato justo y equitativo	9
Responsable de Integridad	9
¿Qué hacemos ante una violación al Código?	11
Nuestras Responsabilidades	12
Anexo I - Confirmación de recepción y compromiso con el Código de Integridad de NABSA S.A.	13

Presentación

Agencia Marítima NABSA S.A. (en adelante “NABSA”, o “la empresa”) es una agencia independiente que ha crecido constantemente desde su apertura en junio de 1987. Siempre hemos enfrentado los desafíos con creatividad, inteligencia y confianza en la mejora continua de nuestros negocios y operaciones. Somos miembros de BIMCO y de la Red Marítima Anticorrupción (*Maritime Anticorruption Network –MACN-*). , contamos con una certificación ISO 9001:2015 y con el certificado de calidad FONASBA. Aspiramos a la excelencia en un marco de cumplimiento de la ley e integridad.

Operamos en una industria marítima globalizada y en un contexto comercial que exige nuestro mayor compromiso con la integridad y el cumplimiento legal y regulatorio. Como miembros de MACN, compartimos la visión de una industria marítima íntegra y libre de corrupción, que facilite el comercio internacional para beneficio de la sociedad toda.

Este Código tiene el objeto de promover la integridad en el marco de las actividades desarrolladas por y para NABSA, y así de reducir la exposición de sus empleados y ejecutivos a riesgos de fraude, corrupción y otros comportamientos ilícitos que puedan involucrar a la empresa.

Para ello, este Código establece principios y normas de actuación que buscan orientar la conducta de todo el personal, cualquiera sea su rango, jerarquía o vínculo contractual, así como de cualquier persona que actúe en nombre, interés y/o representación de NABSA.

Mediante la aplicación de este Código consolidamos nuestra cultura de negocios basada en la eficiencia, la ética y la transparencia, y aspiramos a contribuir a la mejora continua del ambiente de negocios en el cual operamos.



FIRMA DEL PRESIDENTE

¿Qué significa la adopción de este Código de Conducta?

- ✓ El Código de Conducta es la herramienta a través de la cual NABSA integra los valores y principios que promueve en todas sus actividades.
- ✓ El personal de NABSA, cualquiera sea su rango, jerarquía o vínculo contractual, así como toda persona que actúe en su nombre, interés y/o representación, incluyendo los sub-agentes y demás proveedores de servicios de la empresa, deberá velar proactivamente por el cumplimiento de este Código.
- ✓ Los miembros del Directorio y la alta gerencia promoverán activamente la aplicación de este Código, velando por su cumplimiento en los procesos de toma de decisión en los que intervengan, y comunicando aquellas decisiones que puedan servir de ejemplo para guiar la conducta de sus colegas y empleados.
- ✓ Este Código será revisado y actualizado de forma periódica a la luz de la evolución de los riesgos que se propone mitigar y de las mejores prácticas y estándares de integridad. Es de acceso público a través de la página web de NABSA.

¿A quiénes se aplica este Código?

- ✓ Este Código de Conducta se aplica a:
 - a. todo el personal de NABSA, cualquiera sea su rango, jerarquía o vínculo contractual, incluyendo directores, gerentes y demás empleados;
 - b. toda persona que actúe en nombre, interés y/o representación de NABSA, incluyendo los sub-agentes y demás proveedores, contratistas, representantes, consultores y colaboradores.

Principios y reglas de actuación

Cumplimiento legal y profesionalismo

- ✓ El personal de NABSA debe desempeñar sus actividades de conformidad con la legislación y regulaciones vigentes, así como con este Código, orientando y estimulando a todos los colegas en igual sentido.
- ✓ Quienes trabajan en o para NABSA deben saber que las acciones que realicen en su nombre, interés, beneficio o representación pueden comprometer la responsabilidad de la empresa. Por ello, todo el personal debe trabajar activamente para garantizar que nadie participe en actividades que contradigan o violen este Código.
- ✓ Las funciones desempeñadas para NABSA, o aquellas que se desarrollen en su nombre, interés, beneficio o representación, nunca deben ser utilizadas para la obtención de ventajas comerciales indebidas o cualquier otra forma de beneficio personal, sea para quien las realice o para terceros.
- ✓ El personal de NABSA debe actuar de manera profesional, con eficacia y diligencia, de acuerdo con los principios de buena fe e integridad.

Intolerancia al fraude y la corrupción

- ✓ No toleramos el fraude, y estamos comprometidos con la prevención, detección e investigación de cualquier conducta deshonesta que nos pueda afectar.
 - Ejemplos de fraude son la apropiación indebida de fondos u otros activos, la administración o disposición incorrecta de fondos, su reporte o inserción incorrecta en los libros e informes contables, o los acuerdos impropios con contratistas, subagentes o proveedores para la obtención de beneficios personales en perjuicio de la empresa.
- ✓ No toleramos el soborno ni el tráfico de influencias, sin importar su monto o especie. No prometemos, ofrecemos, entregamos, autorizamos ni aceptamos sobornos, dádivas ni ninguna cosa o servicio de valor con el fin de que funcionarios públicos hagan, retarden o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o en general con el fin de obtener o retener negocios o ventajas comerciales. La prohibición expuesta incluye la de realizar pagos para asegurar o agilizar procesos o acciones de gobierno “de rutina” o “burocráticas”, conocidos mundialmente como “pagos de facilitación”, por ejemplo para lograr que se lleven adelante inspecciones o trámites necesarios para el negocio de nuestros clientes.
 - Sabemos que la corrupción en los puertos es propiciada cuando se presentan faltas o fallas en el cumplimiento de las regulaciones a las cuales están sujetos

nuestros clientes. Por ello, como medida preventiva, dedicamos nuestros mayores esfuerzos a reducir todo riesgo de incumplimiento regulatorio, y para ello transmitimos nuestro mensaje y nuestros principios anticorrupción con claridad a nuestros clientes y demás partes relacionadas.

- El mismo mensaje es transmitido en forma constante y con absoluta claridad a los inspectores y demás funcionarios públicos con los cuales interactuamos.
- ✓ Como regla general, ni NABSA ni ninguno de sus empleados puede entregar, ofrecer o prometer regalos, cosas o servicios que puedan interpretarse como dirigidos a influir indebidamente en una decisión de un inspector o funcionario público. Sólo quedan exceptuados los obsequios que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones:
 - sean de cortesía, como ha sido definida por el Decreto 1179/2016 -que regula el régimen de obsequios a funcionarios públicos del Estado Nacional argentino (o las normas que en el futuro lo reemplacen);
 - sean propios de la costumbre comercial;
 - no estén dirigidos a influir sobre funcionarios o reparticiones públicas cuyas decisiones afecten o puedan afectar la actividad de la empresa o de sus clientes;
 - no involucren dinero en efectivo o equivalentes al dinero en efectivo (por ejemplo, tarjetas de regalo, tarjetas de tiendas o fichas de casino);
 - no excedan la suma total de cincuenta dólares estadounidenses (USD 50), o, si fuese menor, el valor equivalente a cuatro módulos (M 4) conforme lo previsto en el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional -aprobado por el Decreto N° 1030 de 2016-, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1179/2016 del Poder Ejecutivo Nacional (o la/s norma/s que en el futuro los reemplacen o modifiquen);
 - sean registrados y documentados debidamente a través de un Registro de Obsequios, Contribuciones Políticas y Donaciones a cargo del Responsable de Integridad;
 - estén permitidos por la ley argentina y por la ley local aplicable en el caso de que se trate de un funcionario público provincial, municipal o extranjero, así como también por las políticas internas del empleador del destinatario.
- ✓ La entrega u ofrecimiento de obsequios que no cumplan todas las condiciones anteriores deberá someterse a la consulta y previa aprobación del Responsable de Integridad.

- ✓ Ni NABSA ni ninguno de sus empleados tienen permitido realizar, directa o indirectamente, contribuciones o donaciones a partidos políticos, candidatos, gobiernos u otras organizaciones o autoridades públicas, ni tampoco a organizaciones gremiales ni representantes sindicales, a menos que cumpla con los requisitos legales (en particular con la Ley N° 26.215 y su modificatoria N° 27.504, y aquellas que en el futuro las reemplacen o modifiquen) y sea aprobada por el Directorio.
- ✓ Las donaciones de carácter filantrópico basadas en intereses humanitarios, sociales, y de apoyo a instituciones de salud, culturales, educativas o que promuevan el desarrollo de las comunidades en las cuales NABSA opera están permitidas siempre y cuando no impliquen directa o indirectamente un beneficio para NABSA o su personal, sus familiares o socios de negocios, debiendo quedar registradas en el Registro de Obsequios, Contribuciones Políticas y Donaciones a cargo del Responsable de Integridad.

Conflictos de intereses

- ✓ Un conflicto de intereses se presenta cuando los intereses, actividades o relaciones personales o particulares de personal de NABSA interfieren o afectan, o potencialmente podrían interferir o afectar el desempeño de sus funciones en la empresa o los intereses de ésta.
- ✓ Cuando personal de NABSA advierta que se encuentra o que podría encontrarse ante un conflicto de intereses, deberá revelarlo ante el Responsable de Integridad y abstenerse de intervenir en la operación, gestión o decisión en la cual pudiera estar involucrado su interés personal o particular.

Uso de recursos

- ✓ El patrimonio de la empresa debe ser cuidado y preservado por todos, incluyendo sus instalaciones, equipamientos, materiales y otros recursos. Debemos utilizarlos exclusivamente para los fines a los cuales han sido destinados, administrándolos de forma eficiente y siempre en beneficio de la empresa; y fomentar el uso responsable de los recursos de la empresa por parte de todas las personas que trabajan para ella.
- ✓ Durante el horario laboral, nadie desarrollará actividades particulares o ajenas a las funciones a ser cumplidas para NABSA.
- ✓ El sistema informático de la empresa, que incluye los equipos proporcionados a sus empleados, incluyendo computadoras, teléfonos, pen-drives, discos, discos compactos u otros medios de almacenamiento, es propiedad de NABSA. También son de propiedad de la empresa los datos almacenados en las computadoras, los teléfonos celulares y los servidores, incluyendo el correo electrónico enviado y recibido.

Ninguno de los dispositivos y datos mencionados son propiedad de los empleados o colaboradores de NABSA, quienes no tienen derecho a ninguna expectativa de privacidad con relación a su uso, que debe limitarse a lo necesario para el desempeño de las actividades laborales encomendadas. Se encuentra prohibido su uso para crear, ver, descargar, modificar, enviar y/o reenviar, de cualquier forma, material confidencial, sujeta a reserva o inadecuado (por ejemplo pornografía, o cualquier otro contenido en infracción a la ley). la empresa podrá monitorear, con alcance general y en cumplimiento de las normas aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información, las instalaciones, equipamientos, vehículos, computadoras y demás dispositivos asignados al uso del personal. A su vez, a los fines de determinar si se violaron las normas de este Código y asegurar su uso lícito y legítimo, la empresa podrá inspeccionar el historial de Internet y el contenido del correo electrónico laboral y demás servicios de comunicación y mensajería de sus empleados y colaboradores, incluyendo el material enviado, recibido o guardado en los dispositivos electrónicos provistos por la empresa, así como los contenidos de otros recursos tecnológicos y medios de almacenamiento y comunicación que haya puesto a disposición del personal. La violación de cualquiera de las prohibiciones descritas precedentemente, y la negativa a entregar un dispositivo electrónico de la empresa en caso de ser requerido, serán consideradas una falta grave y causal de sanciones disciplinarias, incluyendo la desvinculación con causa.

Trato justo y equitativo

- ✓ NABSA promueve el trato respetuoso y justo y la igualdad de oportunidades.

- ✓ Quedan prohibidas, en particular, toda discriminación por razones étnicas, de origen geográfico o social, de género, orientación sexual, creencia religiosa, convicción política o ideológica, o condición de sindicalización; y toda forma de acoso u hostigamiento sexual, laboral, físico o moral.

Responsable de Integridad

El desarrollo, coordinación y supervisión del cumplimiento de este Código y las políticas y procedimientos que lo complementan se encuentra a cargo del Responsable de Integridad, cuya designación corresponde al Directorio. Entre sus responsabilidades, se encuentran las siguientes:

- ✓ Estar constantemente a disposición del personal de la empresa para guiar, orientar y dar su apoyo en relación con la aplicación del Código, sus políticas y procedimientos complementarios;

- ✓ Implementar las acciones tendientes a fortalecer una cultura de integridad en toda la organización, sus socios de negocios y demás terceros con los cuales mantiene relaciones;

- ✓ Decidir y responder las preguntas, los informes o las quejas sobre el cumplimiento del Código y las políticas y procedimientos complementarios;
- ✓ Coordinar la implementación del plan de capacitación sobre el Código de Conducta y sus políticas y procedimientos complementarios, y proponer al Directorio su actualización para cada ejercicio anual;
- ✓ Informar al Directorio sobre la sospecha, la información o el conocimiento que tenga de un incumplimiento, real o potencial, por parte de algún empleado de la empresa, socios de negocios o demás terceros que actúen en su nombre, representación o beneficio, de la legislación aplicable o de este Código;
- ✓ Dar apoyo al Directorio en la evaluación periódica de los riesgos de integridad que enfrenta la Sociedad.
- ✓ Asesorar al Directorio en cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este Código y sus políticas y procedimientos complementarios.

¿Qué hacemos ante una violación al Código?

- ✓ NABSA trabaja sobre la base de la honestidad y la consistencia en la toma de decisiones. Por ello, la adopción de este Código implica que cada una de las personas que trabajan en NABSA se compromete a fomentar proactivamente su cumplimiento, a informar las violaciones de las cuales tenga conocimiento y a consultar toda duda o pregunta que surja acerca de su aplicación a situaciones específicas al Responsable de Integridad.
- ✓ Las informaciones y consultas por violaciones al Código realizadas de buena fe benefician a la empresa, por lo cual ésta las fomenta y garantiza que nadie sufrirá ninguna forma de represalia como consecuencia de su formulación, incluso si los comportamientos informados no pudieran acreditarse.
- ✓ La violación al Código o a las políticas y procedimientos que lo complementan acarrearán sanciones disciplinarias, que serán aplicadas por el Directorio de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo el despido en caso de que la falta sea grave o ponga en riesgo la responsabilidad de la empresa.

Nuestras Responsabilidades

Como EMPLEADO de NABSA, esperamos que Usted:	Como GERENTE de NABSA, esperamos que Usted:	Como SUBAGENTE o PROVEEDOR de NABSA, esperamos que:
Conozca y cumpla con este Código de Integridad.	Conozca y cumpla con este Código de Integridad.	Lea este Código y cumpla con sus principios y reglas en todas las operaciones que realice con o para nuestra compañía.
Informe toda situación que a su criterio viola este Código	Predique con el ejemplo. Promueva el comportamiento requerido por este Código, y una comunicación abierta y honesta en su equipo.	Promueva el comportamiento descrito en este Código e informe cualquier situación que considere riesgosa a los efectos de su cumplimiento.
Pida ayuda o consulte con el Responsable de Integridad si considera que una acción que se le solicita podría violar este Código.	Anime a los miembros de su equipo a hacer preguntas y plantear inquietudes acerca de cómo lograr el cumplimiento de los principios y reglas previstos en este Código.	Corra la voz en la industria acerca de los principios y reglas de comportamiento que promueve NABSA.
Nunca tome riesgos, ni ponga en riesgo a sus colegas, e informe todo riesgo de seguridad o responsabilidad que advierta.	Apoye a los miembros del equipo que formulen consultas o reportes y se asegure de que no reciban represalias de ningún tipo.	Nunca tome riesgos, ni ponga en riesgo a sus colegas, e informe todo riesgo de seguridad o responsabilidad que advierta.

Anexo I - Confirmación de recepción y compromiso con el Código de Integridad de NABSA S.A.

He recibido y leído el Código de Integridad de NABSA S.A., y estoy consciente de su contenido e importancia para el desempeño de mis funciones para la compañía.

La firma de esta confirmación es una manifestación de mi libre acuerdo y mi compromiso de cumplir plenamente con todos y cada uno de los términos de este Código.

Lugar:

Fecha:

Nombre:

Cargo:

DNI: